



YR

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 680014003011-2023-00443-00
DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO (NIT. 901.294.113-3)
DEMANDADOS: DUBAN FELIPE ACEVEDO ARDILA (C.C. 1.104.134.553)
LUIS GUILLERMO LÓPEZ SUAREZ (C.C. 1.065.234.021)

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

De la revisión de las diligencias se tiene que, en los estados electrónicos publicados por este Despacho, en la página de la Rama Judicial, el día **1 de marzo de 2024**, se registró “**AUTO REQUIERE A LA PARTE INTERESADA**” por error involuntario para el radicado 2023-433; no obstante, esta providencia corresponde a este diligenciamiento.

Por lo anterior, se hace necesario por secretaría, incluir dicha providencia en el estado electrónico más próximo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ